REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veinte (20) de agosto de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00046-00

DEMANDANTE: JORGE NIETO

DEMANDADO: HELENA RODRIGUEZ

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, respecto la solicitud de emplazamiento del extremo demandado, la parte actora deberá intentar la notificación a la dirección CALLE 9F No. 66 – 15 SUR, reportada en el acápite de notificaciones, y allegar la correspondiente constancia de estado de la notificación, emitida por la empresa de correo.

De otro lado, tenga en cuenta la parte, que la notificación deberá hacerse de manera individual.

Notifíquese,

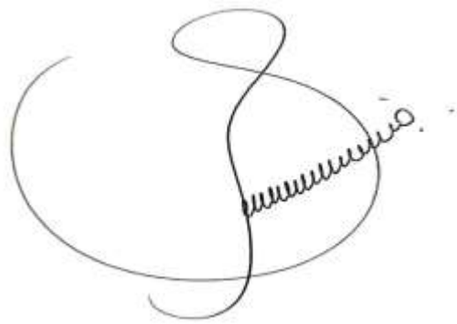

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***21 de agosto de 2020*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T